Comisión de Asuntos Internacionales
Carpeta Nº 1427 de 2012

Versión Taquigráfica N° 1095 de 2012

SUBCOMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL PARLATINO, SEÑOR REPRESENTANTE ROQUE ARREGUI

ver exposición

ACUERDO SOBRE EL ACUÍFERO GUARANÍ SUSCRITO POR LA REPÚBLICA ARGENTINA, LA REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL, LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY Y LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

ver exposición

Versión taquigráfica de la reunión realizada el día 30 de mayo de 2012

(Sin corregir)

PRESIDE: Señor Representante Jaime Mario Trobo.

MIEMBROS: Señores Representantes Auro Acosta, Juan Manuel Garino Gruss, María Elena Laurnaga, José Carlos Mahía y Rubén Martínez Huelmo.

DELEGADO DE SECTOR: Señor Representante Víctor Semproni.

INVITADOS: Por la Subcomisión de Derechos Humanos del PARLATINO, señor Representante Roque Arregui.

Por el Parlamento del MERCOSUR (PARLASUR), señores Fabio Rodríguez, Secretario de la Delegación Uruguaya; Rafael Reis, Secretario de Comunicaciones y Andrés Stein, funcionario de la Secretaría de Comunicaciones.

SEÑOR PRESIDENTE (Trobo).- Habiendo número, está abierta la reunión.

Dese cuenta de los asuntos entrados.

(Se lee:)

—— Estamos en condiciones de empezar a trabajar en la integración de los Grupos de Amistad de estos dos países, y vamos a agregarlos a la lista de los Grupos que tenemos armados.

En ese sentido, solicito a Secretaría que acuerde con la Secretaría de la Comisión de Asuntos Internacionales del Senado una comunicación formal a los Parlamentos de estos países acerca de la constitución de estos Grupos de Amistad. Es decir, tenemos que trasmitir a los Parlamentos de Ucrania y de Cuba que se ha resuelto constituir el Grupo. Digo esto porque advierto que cuando se comunica a las Cancillerías, en general, no informan al Parlamento del país o, por lo menos, me han dicho que en algún caso fue así. Por ejemplo, el Parlamento de Canadá no recibió una comunicación formal del Parlamento de Uruguay de que se había conformado el Grupo de Amistad.

Entonces, tenemos que trabajar para que se comunique a la Cancillería, como se hace habitualmente, pero también al Parlamento, porque nosotros tenemos relación con los Parlamentos de otros países.

Por lo tanto, el Presidente de la Asamblea Nacional de Cuba, mi querido amigo, el parlamentario Alarcón de Quesada, y el Presidente del Parlamento de Ucrania deberían recibir del Presidente de la Asamblea General una comunicación donde se informe de la resolución del Parlamento uruguayo.

Quiero que esto conste en la versión taquigráfica, porque me interesa que este procedimiento sea reglado y permanente, sin perjuicio de que la Cancillería informe a la Embajada y al Embajador.

SEÑOR MARTÍNEZ HUELMO.- ¡Apoyado!

(Ingresa a Sala el señor Representante Arregui)

—— La Comisión tiene el agrado de recibir al señor Diputado Arregui, a quien hemos invitado porque llegó a la Comisión una nota del señor Diputado Semproni solicitando que lo invitáramos para conocer aspectos vinculados con la actuación de la Subcomisión de Denuncias de la Comisión de Derechos Humanos, Justicia y Políticas Carcelarias del Parlamento Latinoamericano de la cual es coordinador. En ese sentido, quiero dejar constancia en la versión taquigráfica de su eficaz trabajo y preocupación permanente y de los muy precisos análisis -luego de recogida la información- elevados a la propia Comisión de Derechos Humanos del PARLATINO, que integramos conjuntamente.

En este caso, el señor Diputado se preocupa por conocer los trámites vinculados con una denuncia de presos en la República del Perú.

SEÑOR SEMPRONI.- Quiero fundamentar mi preocupación, en virtud de que estamos hablando de situaciones sumamente difíciles que viven algunos -presos, a quienes, en algún caso, nos liga una amistad de tipo personal.

Por eso, viajamos a Lima, en alguna oportunidad con el compañero Senador Rosadilla, quien fuera también Ministro de Defensa Nacional, y hace quizás un año con el compañero Gonzalo de Toro. Ahí constatamos lo que ocurría, y lo pusimos en conocimiento de varios organismos internacionales.

La Subcomisión de Denuncias de la Comisión de Derechos Humanos del PARLATINO tomó el tema y es lo que informará el señor Diputado Arregui. Sé que se ha trabajado al respecto y luego de conocido el informe evaluaremos otros movimientos.

SEÑOR ARREGUI.- Agradezco a la Comisión por haberme invitado.

Creo que la ocasión es propicia para que, más allá de este caso particular, podamos difundir la actividad de esta Subcomisión de Denuncias de Violaciones de los Derechos Humanos que funciona en el ámbito del PARLATINO. En ese sentido, debo expresar que esta Subcomisión de Denuncias de Violaciones de los Derechos Humanos depende de la Comisión de Derechos Humanos, Justicia y Políticas Carcelarias, que integra hace mucho tiempo el señor Diputado Trobo y quien habla.

Esta Subcomisión de Denuncias procesa las denuncias de violaciones a los derechos humanos que llegan por distintas vías, conforme a un reglamento de procesamiento por el cual, llegada la denuncia y constatado que cumple los requisitos mínimos para procesarla, se actúa con todas las garantías: se da conocimiento del tema al Vicepresidente del país ante el PARLATINO, para que brinde todas las informaciones y opiniones que se

entiendan pertinentes, se sigue recabando información, se mantienen contactos con la parte denunciada y luego de contar con los elementos suficientes como para emitir un fallo, se pasa el caso aconsejando a la Comisión de Derechos Humanos del PARLATINO para que emita un pronunciamiento en el sentido que corresponda.

Cuando pedimos información y opinión a los Vicepresidentes en nombre del PARLATINO, muchas veces la información no nos llega o demora mucho tiempo -hay un protocolo de actuación en estos casos- y recién cuando contamos con todos los elementos procesamos el tema.

El fallo final puede ser, por ejemplo, elevar el caso a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, si entendemos que hay fuertes indicios de violación de los derechos humanos, enviar comunicaciones o exhortos a los Parlamentos o Gobiernos de los respectivos países e, inclusive, publicar todo lo que está sucediendo. Es decir, existe todo un menú de opciones.

En el caso concreto de la denuncia de Víctor Polay y otros, debo expresar que el 1º de junio de 2011 recibimos una denuncia en ese sentido del señor Diputado Gonzalo de Toro, compañero hoy fallecido, que había concurrido al Perú conjuntamente con el Diputado uruguayo Víctor Semproni, a efectos de conocer la situación y colaborar. En la denuncia que presentó el Diputado De Toro y que avala y reafirma en una nota posterior el Diputado Semproni, se expresa con relación al caso de presos políticos peruanos Víctor Polay y otros que no son considerados presos políticos por el Estado peruano; que fueron juzgados por la Ley Antiterrorista en el período de Alberto Fujimori; que están en la órbita militar en la base naval del Callao y tienen una sentencia judicial de pasarlos a cárceles ordinarias, no obstante lo cual el Poder Ejecutivo y los responsables no acceden; que se encuentran en graves condiciones de reclusión y de aislamiento; que a quienes suscriben, los Diputados uruguayos Gonzalo de Toro y Víctor Semproni, se les negó una visita humanitaria solicitada en tiempo y forma; que no se les aplica a los citados presos la quita de beneficios por estudio, por trabajo y por conducta que se aplica al resto de los presos políticos y que llevan entre dieciocho y veinte años de reclusión. A esta altura, un año después, llevan entre diecinueve y veintiún años de prisión.

Cuando nosotros recibimos esta denuncia la comunicamos, como lo hacemos en todos los casos, a la Vicepresidenta del PARLATINO por Perú, que en ese momento era la Diputada Fabiola Morales, a los efectos de que nos brindasen informaciones y opiniones al respecto. No recibimos respuestas. La Comisión de Derechos Humanos del PARLATINO, que integramos el Diputado Trobo y quien habla por Uruguay y Diputados de distintos países del PARLATINO, resolvió reforzar la solicitud de información realizando una idéntica ante el Presidente del Parlamento peruano, el Congreso del Perú. Eso fue en julio de 2011. El 8 de agosto de 2011, como no recibimos información sobre el tema, reiteramos la solicitud de información ante el Vicepresidente del PARLATINO por Perú y ante el Presidente del Congreso peruano. A partir de ese refuerzo de solicitud fue que nosotros recibimos una nota de la Secretaría del Presidente del Congreso pidiendo ampliación de la información. Enviamos un voluminoso material; todo esto que tenemos acá.

En las denuncias que se formulan se expresa que Víctor Polay y otros pertenecen al MRTA del Perú, Movimiento Revolucionario Túpac Amaru, y que fueron pasados a prisión uno o dos meses antes del golpe de Estado que dio Fujimori. Las condiciones, que aquí se denuncian, en las que fue tratado Víctor Polay, son realmente abusivas en cuanto a los derechos humanos, pero nosotros precisamos también la contraparte de la información. Por ejemplo, se denuncian torturas físicas totales de todos los tipos, torturas psicológicas, encierro en un calabozo sin puertas ni ventanas -con una ranura en el techo solamente-, amenazas de fusilamiento. De acuerdo a la denuncia participaron directamente en la planificación de esto el entonces Presidente y dictador Alberto Fujimori y el militar Montesinos.

Luego del reingreso a la democracia no se mantiene la situación de violación de los derechos humanos en cuanto a torturas físicas. De acuerdo a lo que expresa la denuncia hay un pronunciamiento del Poder Judicial peruano en cuanto a que Víctor Polay y otros sean recluidos en una cárcel ordinaria. Hoy está en la base naval del Callao, que pertenece a la Marina de Guerra. El propio Comandante de la Fuerza de mar establece y ha pedido que salga de ese lugar, que no es el que corresponde, pero la situación se mantiene.

Yo les hago una muy apretada síntesis de lo que contiene la voluminosa denuncia que fue lo que nosotros enviamos pormenorizadamente al Presidente del Congreso peruano. A partir de ese momento, que fue la única comunicación que recibimos, no mantuvimos ninguna información ni opinión con respecto al caso. Es así que, siempre resolviéndolo la Comisión de Derechos Humanos del PARLATINO, el 9 de agosto de 2011 volvimos a reiterar la denuncia. El 28 de noviembre de 2011 hicimos lo mismo, informando que se había

resuelto que si en un plazo determinado no se recibía información, la Subcomisión de Denuncias iba a concurrir al Perú a mantener las reuniones que correspondiesen y a informarse en los ámbitos pertinentes. El 28 de noviembre de 2011 y el 13 de diciembre del 2011 fueron las últimas comunicaciones. No hemos recibido respuesta alguna. Entonces, la Comisión de Derechos Humanos resolvió poner en práctica esa resolución de que la Subcomisión de Denuncias de Violación a los Derechos Humanos concurra al Perú. Vamos a estar concurriendo los días 25 y 26 de junio a fin de entrevistarnos con el Ministro de Justicia -esas son las solicitudes que cursó Humberto Peláez, Secretario Ejecutivo del PARLATINO-, con el Director Nacional del Consejo Nacional Penitenciario, con el Presidente del Congreso peruano y con el Presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Perú para tener en el lugar información con respecto al tema y así poder expedirnos.

Esta es una muy apretada síntesis de lo que hemos estado actuando en torno al tema.

SEÑOR SEMPRONI.- Después de escuchar el informe bastante amplio que se hizo sobre este tema yo quiero agregar algún elemento más a las causas, al motivo de nuestra preocupación por estas situaciones, que complementa lo que dijo el Diputado Arregui

En la nota se establece la negativa que los dos legisladores, Gonzalo de Toro y quien habla, tuvieron para visitar a Víctor Poley en prisión. Esa solicitud fue tramitada vía Cancillería e intervino personalmente en varias oportunidades y ante varias autoridades peruanas nuestro Embajador en Lima. Todas las puertas se cerraron, y no se hizo de ninguna manera posible que nosotros pudiéramos entrevistarlo, porque como recién se dijo, está en la cárcel del Callao.

Polay tenía una condena original de treinta y dos años de prisión. Ante una apelación de los abogados defensores se estudió la causa y se la llevaron a treinta y cinco años; en lugar de reducirla se extendió tres años más. Pero esa sentencia dice que tiene que ser recluido en un establecimiento de reclusión civil o normal; utilicemos el término que queramos. Sin perjuicio de eso, él sigue preso en la base militar del Callao, a donde no se nos permitió visitarlo. Las visitas están limitadas a sus familiares directos, es decir, padre, madre -que no viven- e hijos. Inclusive, tiene una hija de un segundo matrimonio a quien, como -según tengo entendido- es producto de una unión concubinaria, no le permiten ver a su padre. Además, hay cuatro o cinco personas expresamente autorizadas a visitarlo, a las que van rotando. O sea que la Marina les comunica con antelación qué día pueden ir y así los van alternando en la visita a este preso.

En lo que tiene que ver con los restantes presos, con el Diputado de Toro, visitamos la cárcel de Piedras Gordas, donde están alojados por lo menos tres de ellos.

Estamos hablando de gente con condenas de aproximadamente treinta años, pero que ya llevan veintiocho años presos. Víctor, que es quien encabeza la denuncia, lleva veinte, pero hablamos con algunos que tienen veintiocho años de reclusión en penas de treinta. Lo que ocurre es que fueron retirados los beneficios carcelarios, como bien decía en su informe el Diputado Arregui. En consecuencia, ellos deben cumplir la totalidad de la condena. Estos beneficios carcelarios fueron excluidos por ley y se eliminaron para determinados presos a los que se califica de terroristas, cuando en realidad son presos políticos.

Además, con respecto a uno de los presos, que no es uruguayo, sino chileno, a quien conocemos muy bien porque estuvo viviendo acá en Uruguay, que es Jaime Castillo, quiero decir que cuando lo visitamos en la cárcel de Piedras Gordas, supimos que había sufrido una agresión, cuyas heridas eran visibles. Tenía dieciséis cicatrices en su cabeza producidas por cortes que, según manifiestan las autoridades, fueron hechas por otros reclusos; a nosotros nos queda la duda en ese sentido. Sí sabemos de la agresión masiva, pero no sabemos cómo ni quiénes instigaron la agresión. Lo cierto es que tenía dieciséis cicatrices en su cabeza y que salvó su vida por poco.

En definitiva, estos son los temas que nos preocupan y por eso nos parecía interesante conocer la versión de nuestros compañeros integrantes de la Subcomisión de Denuncias de la Comisión de Derechos Humanos.

Aclaro que con anterioridad a nuestro viaje, solicitamos una entrevista al Embajador de Perú acá, en el Uruguay, pero no se nos recibió. Por consiguiente, después de conocido esto, veremos qué otros pasos se pueden dar en beneficio de una situación que nos parece más que preocupante.

SEÑOR PRESIDENTE.- Agradecemos mucho al señor Diputado Arregui su visita.

En lo personal, reitero mi plena confianza en la actuación del Diputado Arregui como miembro de la Comisión de Derechos Humanos y, en particular, en lo que tiene que ver con una tarea muy delicada y comprometida como la que lleva adelante con la responsabilidad que corresponde, que es la de ser el coordinador de la Subcomisión de Denuncias, que es la que se tiene que hacer cargo, no solo de ingresar los asuntos que se denuncian sino también de llevar adelante un trámite que tiene ciertas dificultades. Él sabe que yo, en el seno de la Comisión de Derechos Humanos, he sido muy crítico respecto de los procedimientos que hay que llevar adelante, que a veces son bastante burocráticos, pero que son los que están establecidos en el ámbito del PARLATINO y que, obviamente, hay que cumplir.

SEÑOR ARREGUI.- Voy a retribuir la gentileza y no es solamente por devolverla. Quiero dar fe acá de que el señor Diputado Trobo brinda una muy responsable y valiosa colaboración en la Comisión de Derechos Humanos. Lo quiero hacer público también en este ámbito porque creo que las delegaciones uruguayas en general, ante el PARLATINO y las distintas Comisiones, son las que se han granjeado un concepto muy bueno y de eso también forma parte el Presidente de esta Comisión.

SEÑOR PRESIDENTE.- Muchas gracias.

SEÑOR MARTÍNEZ HUELMO.- También quiero agradecer el informe que hizo el querido compañero Arregui y, al mismo tiempo, señalar que para esta Comisión va a ser de interés recibirlo nuevamente a su regreso de esta misión que le encomienda el PARLATINO a fin de darnos su talante sobre los contactos realizados. A tales efectos, deberíamos mantener una entrevista para charlar e intercambiar opiniones con él sobre este asunto.

(Diálogos)

(Se retira de Sala el señor Diputado Arregui)

SEÑOR PRESIDENTE.- Quería plantear algo que seguramente deberíamos haber conversado en oportunidad de considerar los asuntos entrados.

A partir de la preocupación -que creo todos compartimos y que hemos conversado- por acelerar algunos informes que tenemos pendientes desde hace un tiempo, pedí a la Secretaría que tomara contacto con los colegas para ver sobre qué asuntos pendientes estaban interesados en hacer informes a fin de ir elaborando trabajo en los próximos días.

Revisando los antecedentes que la Comisión tiene a estudio, me encontré con algunos asuntos que creo que deberíamos archivar; obviamente, esta es una resolución que debe adoptar la Comisión. Inclusive, algunas de las propuestas las había presentado yo. Son propuestas que quedaron en el orden del día a pesar de que el tema ya pasó o puede no tener importancia en este momento. Creo que esto es injusto con la Comisión porque nos está agrandando la cantidad de temas que tenemos a estudio siendo que realmente no estamos tratando esos asuntos.

Entonces, lo que les voy a sugerir es el archivo de tres carpetas. Una es la Carpeta Nº 296/2010, que refiere al atentado terrorista que tuvo lugar en la ciudad de Bogotá el 11 de agosto de 2010. Como saben, informalmente hicimos una propuesta, a la que la Cámara dará ingreso la semana entrante, que tiene que ver con el atentado del 15 de mayo de 2012 y que no recoge este antecedente, que ya pasó. Entonces, si en su momento no nos pronunciamos sobre esto, nos parece que no corresponde que siga en el orden del día.

También está la Carpeta Nº 637/2011, sobre la violencia ejercida sobre la población civil de la República de Libia. Este es un tema que ya está fuera de tiempo.

A su vez, hay otra propuesta, que no es mía, sino del Diputado Martínez Huelmo, que es la Carpeta Nº 2695/2008 que refiere a la política migratoria de la Unión Europea. En algún momento hicimos una declaración sobre ese tema.

(Diálogos)

—— Era una declaración rechazando las conductas de la Unión Europea respecto de los inmigrantes.

SEÑOR GARINO GRUSS.- ¿Era un repudio a los actos administrativos que había en aquel momento?

SEÑOR PRESIDENTE.- No; refería a algunas medidas que se iban a implementar a partir de la sanción de normas europeas, lo que iba a generar una mayor rigurosidad en el acceso a las fronteras, sobre todo las que tienen más tránsito de compatriotas uruguayos, en particular de España y de algún otro país.

SEÑOR MARTÍNEZ HUELMO.- Me parece correcto el criterio que plantea en cuanto a que se archiven esos proyectos. Las directivas de retorno fueron muy debatidas en Comisión y ya han perimido. Estoy de acuerdo con que se vote su archivo.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar el archivo de las Carpetas 296/2010, 2695/08 y 637/2011.

(Se vota)

—— Seis por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

Reitero que queda abierta la posibilidad para que los Diputados que lo deseen puedan realizar un informe.

El señor Diputado Martínez Huelmo ha propuesto que se considere la Carpeta 1471 relativa a los Comité de Frontera y la señora Diputada Laurnaga las 2970/2008, 270/2010, 1234/2011 y 1473/2012.

(Diálogos)

—— Pasamos a la consideración del segundo punto del día: "Actividades de los grupos de amistad interparlamentarios. (Carpeta 1190/2011, Rep 709)".

En la reunión pasada conversamos sobre el tema. Me comprometí a presentar algún texto que ampliara los contenidos del proyecto actual y los controles, pero debo confesar que no tuve tiempo de redactarlo. Lo haría para la semana próxima.

SEÑOR MAHÍA.- Como es de conocimiento público, la semana pasada nosotros estuvimos abocados a las elecciones internas del Frente Amplio e, inevitablemente, nuestra agenda de trabajo se vio alterada. Por lo tanto, proponemos mantener el punto en el orden del día para tratarlo la semana próxima.

SEÑORA LAURNAGA.- Compartimos la propuesta del señor Diputado Mahía de trasladar este punto para la semana próxima.

Quisiera comunicar que hemos avanzado en cuanto a la integración de los grupos de amistad; los hemos elevado al Senado para completar su integración.

SEÑOR MARTÍNEZ HUELMO.- Como expresaba la señora Diputada Laurnaga, la bancada del Frente Amplio ya tiene casi pronta la lista. Ahora se nos acaba de informar que estarían prontos para integrar Ucrania y Cuba; entonces, podríamos esperar unas semanas más a efectos de completar la lista y entregársela a usted.

SEÑOR PRESIDENTE.- He solicitado a todos los sectores parlamentarios tener el material necesario que nos permita ir llevando a cabo el trámite para la instalación, etcétera.

Se pasa a considerar el tercer punto del orden del día: "Acuerdo sobre el Acuífero Guaraní suscrito por la República Argentina, la República Federativa del Brasil, la República del Paraguay y la República Oriental del Uruguay. (Carpeta 1427/12. Rep. 811)".

Hay un preinforme presentado por el señor Diputado Martínez Huelmo quien nos ha solicitado que invitáramos a personal del PARLASUR para que asistieran a esta reunión. Es importante que ellos conozcan el procedimiento y se informen sobre los trámites que se van a seguir al respecto.

SEÑOR MARTÍNEZ HUELMO.- Enterados de que este Acuerdo sobre el Acuífero Guaraní suscrito entre los cuatro países integrantes del MERCOSUR se iba a tratar hoy en la Comisión, solicitaron estar presentes en este momento.

(Ingresan a Sala los representantes del PARLASUR)

—— Este proyecto si bien involucra a los cuatro países integrantes del MERCOSUR no surge de su seno, sino que es un tratado multilateral; es una coincidencia.

El presente proyecto persigue la aprobación de un acuerdo que quiere instrumentar, sin lugar a dudas, algo que entendemos es un paso fundamental en la vida de esta reserva acuífera de gran importancia para nuestro continente. En principio, en el acuerdo radica la importancia del recurso hídrico transfronterizo, ratificando el dominio territorial soberano de las partes. Es decir que en este Tratado, Paraguay, Uruguay, Brasil y Argentina reafirman su dominio territorial sobre la porción que le corresponde a cada uno. En definitiva, en los veintidós artículos del Acuerdo se dispone claramente la administración de las obras o investigaciones que pudieran afectar al recurso en una parte y, por ende, también a las otras.

Este Acuerdo trata de disponer un contencioso -por decirlo de alguna manera-, una solución a las controversias, a efectos de que los aspectos sean solucionados con la cooperación de los cuatro países, en base a una información fidedigna, firme y profunda sobre todos los efectos de las obras y actividades humanas que se pudieran hacer sobre este acuífero.

El artículo 15 instituye una comisión cuatripartita que coordinará la cooperación para el cumplimiento del presente Acuerdo. Ese artículo es importante porque esta comisión cuatripartita es la que va a trabajar sobre todos estos aspectos. El artículo 5º dice que se establece en el marco del Tratado de la Cuenca del Plata y de conformidad con el artículo 6º de dicho Tratado, una Comisión integrada por las cuatro partes que coordinará la cooperación entre ellos para el cumplimiento de los principios y objetivos de este Acuerdo. La comisión elaborará a esos efectos su propio reglamento.

Me parece que es un importante comienzo. Lo que teníamos anteriormente era una retahíla de acuerdos y compromisos protocolares de todos los países basado en lo que expresa el Poder Ejecutivo, es decir, una serie de protocolos que en el preámbulo se expresan claramente y que prohijan este Acuerdo sobre el Acuífero Guaraní. Se recurre a la Resolución 1803 de la Asamblea General de las Naciones Unidas, relativa a la soberanía permanente sobre los recursos naturales; se recurre a la Resolución 63/124 de la Asamblea General de la ONU sobre el derecho de los acuíferos transfronterizos; se recurre a la declaración de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el medio ambiente de Estocolmo, del año 1972; se recurre a la Declaración de Río de Janeiro sobre el medio ambiente y desarrollo de 1992 y también a la Cumbre sobre desarrollo sostenible en las Américas de Santa Cruz de la Sierra del año 1996, y a las Conclusiones de la Cumbre Mundial sobre desarrollo sostenible de Johannesburgo de 1969. Al mismo tiempo, el MERCOSUR cuenta con un acuerdo marco sobre medio ambiente hecho en Asunción en el año 2001. Todos estos antecedentes forman la base de este acuerdo sobre el acuífero Guaraní, que seguramente será enriquecido con futuros tratados que no solo se refieren a la soberanía de cada país respecto el acuífero sino, además, a los efectos que cualquier actividad que se lleve adelante pueda tener sobre este recurso.

En el informe escrito expresamos algo que como uruguayos nos llena de orgullo: el tema del dominio de las aguas subterráneas fue solucionado por nuestro país. En 2004, luego de un plebiscito, quedó establecida la voluntad mayoritaria de la ciudadanía en cuanto a modificar el artículo 47 de la Constitución de la República. En aquella instancia, se expresó claramente que el Estado uruguayo pasaba a dominar las aguas superficiales y subterráneas, que -según quedó establecido- constituyen un recurso unitario, subordinado al interés general, y forman parte del dominio público estatal como dominio hidráulico.

Creo que en lo que respecta a la República Oriental del Uruguay este aspecto no es menor; es más: diría que es insignia en nuestro país en cuanto a los recursos hídricos. Pienso que los demás países del MERCOSUR

deberán tener en cuenta esta reforma que concretó el pueblo uruguayo, en ejercicio de la democracia directa, en 2004.

Por ahora es lo que tengo para informar. Los compañeros disponen del informe escrito, los antecedentes que proveyó el Poder Ejecutivo y, por supuesto, todo lo que conocen sobre el acuífero Guaraní.

Me parece que esta Comisión haría bien en aprobar este proyecto y enviarlo al plenario. Este proyecto viene aprobado por la unanimidad de la Cámara de Senadores y creo que corresponde que nuestra Comisión y nuestra Cámara se expresen en igual sentido.

SEÑOR GARINO GRUSS.- Comparto los motivos por los que se piensa aprobar el proyecto, pero tengo algunas dudas que quiero compartir con la Comisión.

El Diputado Martínez Huelmo hablaba de la soberanía y de su ejercicio; tal vez se refería a no ceder soberanía con respecto al acuífero. Me llamó la atención un pasaje que figura con el número II, bajo el título "La importancia económica y político social", en el que se dice: "[...] Los documentos difundidos en la década de 1980 a 1990 (conocidos como las 'Actas de Santa Fe y el Memorándum 200 del Pentágono') presentaban puntos esenciales: uno de ellos era la estrategia hacia el narcotráfico, redefiniendo ya no desde el punto de vista de cómo afecta el tráfico de estupefacientes a la propia sociedad, sino encarado como un negocio que provoca desequilibrios en las economías. Asimismo otro punto se refería al manejo de los recursos naturales y energéticos. En un momento se llegó a discutir que algunas de las negociaciones de la deuda externa podrían implicar la sesión de la soberanía sobre la administración de los recursos naturales. [...]". Inclusive, se habla de la posibilidad de que alguno de los cuatro países que suscriben el acuerdo hayan negociado en base a la cesión de soberanía sobre la administración de los recursos naturales, en este caso, con respecto al acuífero.

Me parece que esto no es menor y me gustaría que alguien me informara al respecto o me dijera si tuvo acceso a estas Actas de Santa Fe y al Memorándum 200 del Pentágono.

Uruguay es un país que está muy endeudado; la deuda externa de nuestro país ha sido parte del debate político. No debemos poco dinero; no son pocos los compromisos a los que estamos atados con múltiples organismos multilaterales crediticios internacionales. Sé que Argentina en particular ha tenido grandes dificultades con este punto, pues ha ido hacia el "default" y se ha endeudado a tasas elevadas con la República Bolivariana de Venezuela.

Por eso, me gustaría saber si alguno de los miembros de la Comisión puede aclararme un poco este punto, antes de suscribir este proyecto que -reitero -para mí es bueno y positivo que sea aprobado.

Otro punto que me llama la atención y que quiero compartir con los compañeros de Comisión tiene que ver con el artículo 8º y siguientes del proyecto. En todo el articulado se hace referencia a la promoción y protección del acuífero, y eso está muy bien, pero en el artículo 10 se establece que "cada parte facilitará los datos y la información adecuada que le sean requeridos por otra u otras Partes con respecto a actividades y obras proyectadas en su respectivo territorio y que puedan tener efectos más allá de sus fronteras". Hoy tenemos un antecedente muy grave con respecto a los informes ambientales relacionados con el que quizás es el proyecto más grande que tiene el país, el de la planta de UPM Botnia. Argentina no está dispuesta a facilitar datos y ponerlos en conocimiento de la sociedad. Para mí -esto es una cuestión de sensores políticos- Argentina está pretendiendo ocultar contaminación interna que tiene.

Lo planteo porque, a veces, con buena fe, uno dice: "Vamos a votar esto para que se faciliten los datos", pero en la práctica se incumple. Argentina ha venido incumpliendo disposiciones sistemáticamente y eso ha generado un gran perjuicio para el Uruguay. Puntualmente, no ha facilitado datos e información.

Entonces, está todo muy bien: el proyecto es positivo y hay que tener en cuenta, inclusive, la consulta que se hizo en su momento a la ciudadanía, que es un antecedente democrático muy bueno. No compartí la reforma de 2004, pero sí acompañaba el espíritu que la impulsaba, porque creo que la protección de los recursos naturales del país está en la esencia de una república soberana.

En definitiva, el proyecto me genera estas dos preocupaciones que quería compartir con el resto de los miembros de la Comisión.

SEÑOR PRESIDENTE.- Las preocupaciones del Diputado Garino Gruss tienen que ver con la exposición de motivos del Poder Ejecutivo y un artículo del Acuerdo que aprobó el Senado.

En primer lugar, vamos a considerar el proyecto cuyo artículo único refiere a aprobar el Acuerdo sobre el acuífero Guaraní. Creo que sería bueno conducir la discusión a partir del texto del proyecto, sin perjuicio de las consideraciones políticas que puedan hacerse sobre la exposición de motivos del Poder Ejecutivo, que no tengo por qué compartir. En lo personal, digo que no comparto que se haya incluido información sin comillas y sin mencionar los documentos de los que procede, de dónde surgen, a qué se refieren, etcétera, como corresponde a un trabajo de estas características. Es una opinión que nos dan para que analicemos el Acuerdo, pero puede no ser compartida.

Me gustaría dividir la discusión en dos capítulos: por un lado, las expresiones políticas que pueda haber sobre el Mensaje del proyecto de ley y, por otro, el Acuerdo que la Comisión tiene a estudio.

SEÑOR MARTÍNEZ HUELMO.- Lo primero que hay que decir cuando se manejan estos acuerdos es que cuando venimos a esta Sala lo hacemos con todos los antecedentes. Si el señor Diputado Garino Gruss quiere los antecedentes de este proyecto, los tiene en esta carpeta.

Lo primero que hay que decir es que, como legisladores, trabajamos en serio.

SEÑOR PRESIDENTE.- Estamos de acuerdo con eso, señor Diputado.

SEÑOR MARTÍNEZ HUELMO.- Entonces, me parece que el Presidente ha hecho bien en encauzar la discusión, porque nunca venimos a esta Comisión a plantear cuestiones que puedan considerarse como fuera de tema.

Estoy de acuerdo con lo que dice el Diputado sobre UPM, pero no estamos hablando de lo que está pasando en la CARU. Estamos tratando el acuerdo sobre el Acuífero Guaraní y por supuesto que este implica una cesión de soberanía: si mañana afectamos en algo el acuífero tendremos que ceder información y lo mismo tendrán que hacer los otros países. El principio de estos acuerdos siempre es la buena fe; cuando uno firma un acuerdo con otro país lo hace de esta manera. Si mañana hay un problema, no sé si los argentinos, los brasileños o los paraguayos nos cederán la información -siempre va a existir el problema de que alguien nos la pueda negar-, pero este es el paso fundamental para poder administrar de manera lógica el Acuífero Guaraní, que es transfronterizo.

No vengo aquí a buscar la quinta pata al gato porque, de lo contrario, directamente no habría que votar ningún tratado ya que estaríamos sospechando de que la otra parte siempre nos va a afectar y a defeccionar. No tengo garantías. Aquí nadie puede decir que cualquiera de estos tratados que votamos todos los días sean garantía de nada. La otra parte puede violarlos, como podemos hacerlo nosotros. También podemos denunciarlos, porque todos estos acuerdos tienen una puerta de atrás, la del escape, por la que, si no nos gusta, nos podemos ir y, en este caso, seguir con nuestra soberanía dentro del territorio y en la porción que nos toca de acuífero.

Obviamente, la situación de este acuífero es muy importante. Hoy, las potencias están en busca de elementos que América Latina tiene en su haber y el agua, que es un bien estratégico, es uno de ellos. Por eso hacemos bien en juntarnos todos los países que tenemos que ver con el Acuífero Guaraní a los efectos de administrar ese bien que no es de la humanidad, como dicen en el norte, sino que es de América Latina. Es como la Amazonia: no es un bien de la humanidad, como dicen en Estados Unidos, sino que es un bien brasileño. Eso es soberanía latinoamericana.

Quizás tengamos algún resquemor, alguna opinión diversa en cuanto al proyecto que nos envía el Poder Ejecutivo, pero hoy por hoy si alguien cree que el Acuífero Guaraní y las riquezas de nuestro continente son bienes que no son deseados por otras potencias, entonces estamos en un problema, porque es un tema diría de percepción política. También hacemos muy bien en juntarnos para poder tener una comisión en donde

plantear todos los problemas y disensos. Los artículos 16, 17, 18 y 19 están referidos a esta comisión que, en definitiva, es donde se van a asentar todas las controversias.

Mal podría hacer yo, como informante de este o de cualquier otro proyecto, si quisiera sostener una posición o erosionar el perfil de este proyecto sobre otro asunto que no tiene nada que ver con este. Con Argentina estamos como en el mismo barrio, entonces vamos a tener relaciones por este asunto, por la hidrovía, por UPM, etcétera, pero me parece que son cosas diferentes y que la Comisión debe atender cada asunto circunscrito a la letra de los convenios que votamos.

SEÑOR PRESIDENTE.- Ruego a los señores Representantes que tengan en cuenta que los debates en las Comisiones están regulados por el Reglamento de la Cámara de Representantes, que es claro en cuanto a que no se pueden adjudicar intenciones y, además, que hay que procurar evitar las alusiones para que los debates no se lateralicen, si es que se puede decir así. Por lo tanto, tenemos que partir de la base de la buena fe con la que los señores legisladores analizan los temas y pensar que cuando se ponen dudas sobre la mesa no es con relación a la buena fe de los otros legisladores sino a que los instrumentos que están siendo analizados puedan ser perfectibles o tener alguna carencia.

En general, todo lo analizamos a la luz de la realidad y todos somos hijos de la realidad. En particular, creo que un acuerdo de estas características es muy bueno porque no significa una cesión de soberanía, como se puede interpretar, sino una afirmación de esta en la medida en que Uruguay, como país pequeño, en el instrumento de los acuerdos binacionales o multinacionales para la administración de recursos comunes, ha logrado un paso gigantesco en la capacidad que tiene para defenderla. No hay ninguna duda de que este Tratado junto con el Tratado de Límites del Río Uruguay y el Tratado del Río de la Plata y su Frente Marítimo son instrumentos jurídicos que permiten a nuestro país potenciar su soberanía y ejercerla plenamente, en algunos casos, por supuesto -tiene que ser así-, en acuerdo con los vecinos. Sin perjuicio de esto, creo que debemos ser celosos custodios del cumplimiento de esos acuerdos.

En el caso que nos ocupa del Acuífero Guaraní, es el que nos va a garantizar no solo que podamos utilizar el recurso sino que los demás no lo malutilicen y nos causen daños. Notoriamente, es un recurso compartido cuyo tratamiento y explotación está tratado en otros instrumentos internacionales, que son mencionados aquí como antecedentes y que en buena medida dan a nuestro país la garantía de rendir a los intereses nacionales y de los Estados que comparten el recurso.

No me parece mal que en el análisis veamos cada uno de los puntos y que confirmemos la voluntad que tenemos de que Uruguay pueda fortalecerse a través de este tipo de instrumentos.

SEÑOR MAHÍA.- En primer lugar, quiero felicitar al señor Diputado Martínez Huelmo por el informe y por la fundamentación aquí expresada

Vamos a acompañar con nuestro voto esta iniciativa.

Para nosotros, el Acuífero Guaraní no solo es recurso estratégico sino que, además, de hecho -por sus características-, es un recurso del cual participan desde el punto de vista geográfico distintos países del MERCOSUR. Por lo tanto, llegar a un Tratado que hable de su regulación, de su explotación y del relacionamiento institucional entre los países, para nosotros, especialmente para un país chico como el Uruguay, es un instrumento ineludible que hace que podamos ejercer en forma más eficiente la soberanía sobre este recurso.

Los tratados son instrumentos, después son los Gobiernos sucesivos los que vigilan cómo se aplica, los que toman decisiones en el marco de los acuerdos alcanzados. En la larga historia común que tenemos con los países vecinos, se puede hablar de una enorme cantidad de episodios a lo largo y ancho de la historia, de acuerdos y disensos con nuestros vecinos. Los recursos no hablan de fronteras; las fronteras son políticas e históricas. Si analizamos lo que ocurría hace ciento cincuenta años, capaz que las fronteras del Uruguay eran otras, eran más amplias, y hubo razones políticas para que se redujeran, por ejemplo, a partir de 1852. Esas son circunstancias políticas que la historia refleja y decisiones que toman los Gobiernos que después tienen consecuencias directas para los países.

En este tipo de acuerdos, me parece que tenemos todas las garantías de ejercer este tipo de recursos en beneficio de los uruguayos. Como decía el señor Diputado Martínez Huelmo, no solo puede haber países interesados en este tipo de recursos sino empresas multinacionales que hacen de los recursos estratégicos, en particular los de América Latina, de África y de otros puntos del planeta, un interés meramente económico y comercial. Aquí es donde juegan su rol los Gobiernos y los Estados de velar por el interés general de la población y por las perspectivas. Porque algunos que reclaman como patrimonio de la humanidad los recursos ubicados geográficamente en determinadas áreas alejadas a las propias, después en la propia no ejercen el principio que sostienen. En este sentido, en particular, recomiendo la carta pública de quien fue Ministro en Brasil, Chico Buarque, acerca de la Amazonia, para que podamos tener una fundamentación muy clara del valor estratégico sí para la humanidad pero también del soberano territorio brasileño.

Aquí se da un hecho circunstancial: desde el punto de vista morfológico y geográfico -naturalmente, no tengo especialización alguna en esta materia-, es un recurso que de hecho es compartido. Hay otros ejemplos. Por lo tanto, a nuestro modo de ver las cosas, es de interés directo de los uruguayos que se regule y que la regulación tenga la vigilancia que establece este Acuerdo.

SEÑORA LAURNAGA.- En primer lugar, me congratulo por la propuesta de aprobación de este Acuerdo. En segundo término, señalo la particularidad que ya destacó el señor Diputado Martínez Huelmo: es un Acuerdo multilateral a pesar de que involucra a los cuatro países del MERCOSUR. Me parece que ni siquiera habría objeciones desde el punto de vista político con relación a que sea un Acuerdo del bloque MERCOSUR sino que es un Acuerdo de los cuatro países, porque involucra las soberanías de cuatro Estados. Me parece que es interesante esa particularidad.

En tercer lugar -también compartiendo el informe que hace el señor Diputado-, es muy interesante el avance que ha tenido Uruguay -tal vez por razones complejas que hoy no vamos a detallar aquí- al incorporar en la Constitución, como un derecho humano, un recurso natural como el agua. Eso no quiere decir que sea fácilmente realizable el ejercicio de ese derecho y de los otros que también están consagrados en la Constitución, pero me parece que de alguna manera hay consonancia precoz en términos de la región del estatuto constitucional del Uruguay con relación a la Carta de Naciones Unidas que hemos firmado.

Por último, me parecen muy importantes las preguntas del señor Diputado Garino Gruss porque están colocando sobre la mesa un tema técnico, que es la posibilidad de que podamos ejercer alguna coacción para que se cumplan los tratados internacionales y, fundamentalmente, un tema político.

Quiero hacer dos señalamientos con relación al aspecto técnico. La soberanía territorial es un tipo de soberanía -tal vez la más clásica y tradicional -que da lugar y sustento a los Estados nacionales, pero estamos en una etapa del desarrollo histórico de las relaciones internacionales en la que estamos llegando a manejar categorías -tal vez en ocasiones en forma impropia -como la de soberanías compartidas. ¿A qué se refiere esto? Tanto a cuando un recurso, en este caso soberano, es objetivamente compartido por más de un territorio o nación, como al hecho de haber firmado la Carta de Naciones Unidas que nos obliga a usar el recurso dentro de nuestro propio territorio soberano, pero bajo determinadas condiciones. No por eso perdemos soberanía. Las Naciones Unidas nos dice que la responsabilidad soberana de los Estados refiere también al aprovechamiento racional de un recurso dentro del Estado, y al aceptar soberanamente la integración a un sistema internacional que pretende regir, controlar, supervisar el ejercicio de los derechos, también estamos asumiendo la responsabilidad dentro de nuestro ámbito estatal con relación a esa Carta. Nuestro problema no es solo cumplirla frente a Argentina o que ese país y Brasil la cumplan con nosotros. Podríamos llegar a lesionar el uso racional del recurso en el ámbito de nuestra soberanía territorial e igual estar obligados a un Tratado como el de Naciones Unidas. Esto quiere decir que la soberanía implica derechos y obligaciones: derechos para que los demás respeten nuestra soberanía y obligaciones que estamos pidiendo al sistema internacional que configure y que nosotros debemos cumplir racionalmente, dentro de nuestro propio territorio.

Adhiero también a la posición del Diputado pues, en última instancia, la construcción de un sistema de relaciones internacionales se basa fundamentalmente en la fuerza o en la diplomacia, y nos parece que esta última es el recurso y el medio para seguir favoreciendo la posibilidad de que los Acuerdos internacionalmente asumidos se puedan cumplir. Por lo tanto, en el fondo, la última garantía está en salir por la puerta de atrás -como dice el señor Diputado Martínez Huelmo- o en apelar a los costos políticos e institucionales que, efectivamente, pagan los países que no cumplen con sus Tratados Internacionales. Tener

un Tratado implica tener un recurso más que si no lo tenemos, y me parece que esa es la síntesis del asunto, aunque tengamos dificultades en que los Estados nación apliquen o cumplan a rajatabla con ellos. Los recursos que tenemos para presionar son estrictamente políticos, y no son militares, por lo menos es la aspiración que tenemos en este país.

SEÑOR GARINO GRUSS.- Con humildad debo decir que no me agregaron mucho.

No quería desmerecer la seriedad con que trabaja el señor Diputado Martínez Huelmo; desde que integro la Comisión -hace pocos meses- he escuchado varios de sus informes. De todos modos, las inquietudes que ponía sobre la mesa tenían que ver estrictamente con qué estamos votando, hacia dónde apunta el proyecto y cuál es el contexto regional en el que queremos insertarlo.

Desde un plano supranacional o de reafirmación de la soberanía -como hacía referencia el señor Presidente- tenemos serias dificultades para hacer valer derechos. En definitiva, hacer valer el derecho de los países chicos es, precisamente, la única arma de defensa que tenemos con respecto a la prepotencia de algunos socios mayores. Es lo que sucede. El resguardo último que tienen los países chicos es la salvaguarda del Estado de Derecho, en este caso, del Derecho Internacional. Pongo como ejemplo -lo he dicho en varias oportunidades- el Tribunal de Revisión del MERCOSUR con sede en Paraguay, que vincula a los países miembros pero no tiene el más mínimo poder. Incluso, hay antecedentes de la existencia de disposiciones con respecto a la República Argentina que, en definitiva, no son cumplidas. Acá tenemos un proyecto que habla sobre una Comisión; me permito dudar y compartir mi duda con los demás integrantes de este Cuerpo. Yo creo que es positivo tener herramientas como los Tratados; no pienso que sean letra muerta pero por desgracia, a veces lo que se suscribe con la mano es borrado con el codo y no hay forma de que se puedan cumplir cabalmente las intenciones y el espíritu de protección, información y transparencia que los Estados miembros buscan y persiguen al suscribir este tipo de Acuerdos.

Quiero al menos dejar una constancia en la versión taquigráfica sobre la exposición de motivos del proyecto que estamos discutiendo, por una cuestión de rigor y de honestidad intelectual. Me parece absolutamente pobre e, incluso, dañina y que puede disparar para cualquier país. Repito: se dice que en un momento se llegó a discutir que algunas de las negociaciones de la deuda externa podrían implicar la cesión de la soberanía sobre la administración de los recursos naturales. No dice a qué país se refiere, no aclara la fuente de dónde se sacó la información. Lo afirma el Poder Ejecutivo uruguayo por lo cual debo pensar que es Uruguay. ¿En qué ámbito se discutió que las negociaciones de la deuda externa podrían implicar cesión de la soberanía de los recursos naturales, en este caso, los hídricos, que son muy valorados a nivel internacional? Por lo menos me permito dudar

¿El que negoció la deuda externa estaba negociando participación uruguaya en el acuífero guaraní? ¿Estaba negociando algún tipo de recurso natural?

Yo no lo sé. Por lo menos, por un tema de honestidad intelectual y a la hora de votar y de hacer este tipo de tratamientos, me permito asombrarme y pensar: "¡Por favor! ¿Estamos cediendo la administración de nuestros recursos naturales?". Me hago esa pregunta a partir de lo que dice acá, al boleo, porque no dice de dónde surge ni cuándo se trató, ni por quiénes ni cuáles de los cuatro países. Para mí esto es grave y quiero dejar esta constancia en la versión taquigráfica.

SEÑOR PRESIDENTE.- Voy a hacer algunos comentarios sobre el texto del Acuerdo. Me parece que es importante que quede una constancia aquí, aunque también la haré en su momento en Sala.

Podemos tener una opinión sobre la exposición de motivos del Poder Ejecutivo, y yo la tengo. En ese sentido comparto lo manifestado por el señor Diputado Garino Gruss porque el enfoque que realizo sobre este tema es el siguiente.

A mí no me anima en forma prioritaria y principal ninguna concepción regional ni continental, sino una concepción nacionalista, que es la que debe tener cualquier uruguayo respecto del interés nacional. Creo que la definición del artículo 1º del Acuerdo establece que los países mencionados -entre ellos Uruguay-, son los únicos titulares de este recurso y, por tanto, parte del Acuerdo. Esta -es una afirmación que a Uruguay le asegura desde el punto de vista jurídico- sin perjuicio de la correspondencia con los otros Estados que tienen titularidad sobre parte de este recurso algo que desde el punto de vista histórico y originario le corresponde:

la soberanía sobre un recurso propio. Como ese recurso es compartido y puede ser utilizado por cualquiera de los socios -que eventualmente podría tener un efecto negativo sobre el derecho que tenemos sobre ese recurso-, es necesario ir hacia un ámbito en el que se pueda coparticipar en las decisiones que se toman sobre su uso. Por eso la analogía con los Acuerdos que tiene Uruguay, en particular con la República Argentina con respecto al río Uruguay, al Río de la Plata y al frente marítimo, o con Brasil con relación a la laguna Merín. En este caso se trata del Acuerdo sobre el Sistema del Acuífero Guaraní que tendremos en el futuro.

Obviamente, cuando tomamos una determinación de estas características debemos pensar en los beneficios y en la seguridad de que se puedan cumplir. Por eso comparto la preocupación en el sentido de que los Acuerdos se firman para cumplirlos. Nosotros sabemos que a veces -no se han cumplido algunos de los Acuerdos que hemos firmado y que en cierta medida hoy somos víctimas -de eso. La cuestión no es lamentarse o decir que uno no puede hacer absolutamente nada porque es chico respecto de los demás pues, en definitiva, por algo se conforma la trama de compromisos jurídicos, que uno procura y defiende que se cumplan porque son la garantía a la que podemos recurrir, que -como bien se decía -es la garantía del derecho y no de la fuerza.

Este Acuerdo tiene un antecedente: el Tratado de la Cuenca del Plata. No solo se lo cita, sino que se hace -referencia a él. Ese Tratado es muy importante y tiene un ámbito de aplicación más amplio que básicamente tiene que ver con el desarrollo de las potencialidades y de las capacidades que tienen los Estados; también debemos seguir muy de cerca su aplicación. ¿Por qué digo esto? Porque establece un procedimiento. Cuando refiere a la utilización del recurso -que está reglada en cuanto a los pasos que hay que seguir cuando se va a explotar y respecto a la información que se debe brindar a los miembros del Tratado, que son los titulares del recurso-, establece un mecanismo de resolución de controversias. Uruguay debe mirar muy bien que eso esté planteado y que realmente nos garantice que el Acuerdo no se convierta en una norma que se firmó, se aprobó y que después no se cumple o se encuentran dificultades para su cumplimiento.

Por eso hago especial énfasis en el artículo 19 del Acuerdo, que establece el mecanismo de resolución de controversias determinando que luego del desarrollo de los pasos previos -que empiezan en el artículo 8º y terminan en el artículo 17, y tienen que ver con la información para la realización de obras que puedan afectar el acuífero-, se deberá agregar un procedimiento arbitral definitivo. Creo que en este punto debemos insistir en la necesidad de que en forma rápida se establezca un procedimiento para la resolución de las controversias que se podrían encontrar con la aplicación de la norma. El numeral 2 del artículo 19 establece: "Las Partes establecerán un procedimiento arbitral para la solución de controversias en un protocolo adicional a este Acuerdo".

Creo que deberíamos plantear la necesidad de que rápidamente se apruebe ese protocolo adicional que nos garantice que el mecanismo de arbitraje que crea el Acuerdo va a tener una un procedimiento de forma tal que después nos asegure que podemos a recurrir a él para llegar al resultado de un arbitraje.

Señalaremos nuestra posición sobre este tema en el informe que presentaremos a la Cámara de Representantes. Presumimos que esto está siendo negociado y analizado, pero creemos que para Uruguay, por sus características, dimensión y apego al derecho, es necesario que ese segundo paso, después de la cláusula del numeral 1 del artículo 19, se realice rápidamente, es decir, elaborar el protocolo adicional que establece el mecanismo de arbitraje porque nos garantizará que el Acuerdo se cumpla plenamente y que, si no se cumple, que podremos encontrar un ámbito en el que las controversias se puedan resolver.

Por último quiero decir que se ha mencionado lateralmente el artículo 47 de la Constitución de la República e, inclusive, se hace mención a él en el informe que preparó el señor Diputado Martínez Huelmo; celebro que con prudencia sea mencionado solo un aspecto de este artículo.

Podemos compartir el aspecto que se menciona del artículo 47, pero sin perjuicio de que está vigente, no compartimos el numeral 3), que establece que solo una entidad pública puede hacerse cargo de la administración de ese recurso. En su momento no compartimos esa posición. No creemos que haya sido buena la decisión, pero está en la Constitución de la República y se debe cumplir. Sin perjuicio de ello, me parece que está muy bien la afirmación que se hace con relación al artículo 47 de la Constitución de la República, referido en particular al dominio público estatal respecto al recurso hidráulico, tanto de las aguas superficiales como subterráneas. De hecho, este Acuerdo va en la línea de lo que se establece en la norma constitucional. Dejo en claro -entre paréntesis- nuestra opinión sobre el numeral 3) del artículo 47 de la Constitución de la República.

Por último quiero decir que hemos pedido información a la Cancillería, pero lamentablemente no contamos con los datos que hemos solicitado. Formalmente vamos a reiterar el pedido y a plantear al señor Ministro la necesidad de que cada vez que llegue una Carpeta de este tipo se agregue una hoja de ruta respecto al estado en que se encuentran los Acuerdos que hemos aprobado, para saber qué ha pasado con ellos en esos otros países, es decir, si fueron aprobados o no.

Desde la Dirección de Tratados se me acaba de informar que ningún país ha ratificado el Acuerdo sobre el Acuífero Guaraní. Sin perjuicio de que esto tendrá el trámite correspondiente en la Cámara de Representantes para completar el procedimiento legislativo -ya ha sido aprobado en el Senado-, es bueno que sepamos que los demás aún Estados no han ratificado este Acuerdo.

SEÑOR MAHÍA.- Escuché alguna intervención vinculada con el MERCOSUR y otras instituciones. Sería bueno que en algún momento discutamos sobre el MERCOSUR y su funcionamiento, nuestro posicionamiento, si queremos estar en él y cómo queremos, pero me parece que eso no hace al Acuerdo que estamos discutiendo.

Uno puede plantear todos los ejemplos que quiera, simplemente porque siente que lleva agua para su molino. A veces se llega a Sala, legítimamente, con preconceptos, con una opinión previa, y en ocasiones convence, o no; también ocurre que muchas veces los conceptos ya vienen tan confirmados, que quedan firmes.

La reforma que votó nuestro pueblo para el uso soberano de los recursos nos deja en mejores condiciones que a nuestros propios vecinos, porque se consagró en nuestra Carta Magna, iniciativa que acompañamos en su momento y que realmente celebramos que Uruguay cuente con ese instrumento previsto constitucionalmente.

Por eso, si existe nerviosismo, la decisión del pueblo uruguayo ratifica el camino.

Por supuesto que existen temas comunes pendientes con nuestros países vecinos, Argentina y Brasil fundamentalmente, pero los hubo a lo largo de la historia, al menos en el siglo XX; hubo cantidad de asuntos y litigios que nos dio enorme trabajo resolver. Y -los habrá. Estoy convencido de que el único camino posible para Uruguay es el derecho público internacional; si hubiera otro, estaría en el análisis. El derecho público internacional es a lo que ha recurrido el país a lo largo de su historia y creo que no esta no es la excepción; al contrario, se reafirma y se le da más instrumentos para avanzar en la materia.

Por eso en el futuro habrá que seguir trabajando los temas en los que hay desacuerdo con nuestros vecinos, porque esta es nuestra zona. Nuestra forma de defender el interés nacional podría ser distinta a la de otros colegas, pero creemos que así estamos defendiendo el interés de todos los uruguayos.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo único del proyecto.

(Se vota)

—— Seis por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

Dejamos constancia de que han invitados especialmente para presenciar esta votación integrantes del PARLASUR, los señores Favio Rodríguez, Secretario de la Delegación uruguaya; Rafael Reis, Secretario de Comunicaciones, y Andrés Steim, funcionario de la Secretaría de Comunicaciones, a quienes agradecemos su visita.

(Se retiran de Sala los señores Reis, Steim y Rodríguez)

SEÑOR PRESIDENTE.- Quiero comunicar que hemos redactado un pedido de informe para enviar a la Cancillería y al Ministerio de Defensa Nacional en virtud de una información que se publicó esta mañana en el diario "El País", que hace referencia a intervenciones de autoridades policiales o militares brasileñas en territorio uruguayo en reiteradas ocasiones. Esto está referido a un episodio ocurrido en las últimas horas, cerca de paso Lapuente, departamento de Rivera. Obviamente este episodio nos preocupa y por eso queremos saber si la Cancillería conoce estos hechos, si hubo otros, cuáles, en qué momento y cómo actuó el Gobierno del Uruguay al respecto.

Sin perjuicio de esto, tenemos el propósito de impulsar la posibilidad de que nuestras Fuerzas Armadas, en particular el Ejército, cumplan un rol protagónico, más intenso que el actual, en las zonas de frontera, sobre todo en lo que tiene que ver con la prevención del tránsito transfronterizo, que nos consta es habitual en temas vinculados con tráfico de drogas, personas y armas

Tenemos una frontera terrestre muy extensa, sobre todo con Brasil -a veces la diferencia está apenas en una línea administrada o administrativa -y por eso creemos que el personal de nuestro Ejército tiene la formación, las características y el equipamiento tecnológico adecuado para cumplir esa tarea.

Voy a aprovechar estos episodios acaecidos en la frontera para plantear esta iniciativa. Por eso en algún momento sugeriré alguna convocatoria para conversar sobre estos temas.

Creo que es un asunto que debe preocupar a todos. Precisamente, hablábamos de temas de soberanía y el territorio es también una expresión de nuestra soberanía que tenemos que cuidar mucho.

Los vecinos son vecinos; los uruguayos somos uruguayos y creo que debemos tener muy en regla las cosas y claramente definidos nuestros comportamientos cuando eventualmente se afecte nuestra soberanía.

SEÑOR MARTÍNEZ HUELMO.- Comparto lo que ha dicho el señor Presidente; el cuidado del terrenito también es competencia de la Comisión. En ese sentido será bueno conocer la respuesta a ese pedido de informes.

Asimismo, compartimos la solicitud del señor Presidente de que los informes vengan con información, como lo hemos dicho infinidad de veces. La Cancillería envía este librillo y nada más. Por eso creo que este trámite debería formalizarse de una buena vez, porque supongo que la Cancillería signa todos estos protocolos con antecedentes y por eso no sería mala cosa enviarlos.

Además, tengo entendido que los antecedentes llegan a la Asamblea General y el repartido que discute el Senado tiene otra estructura. A la Cámara de Representantes llega el proyecto de ley y el Acuerdo pelado. Tengo pruebas para demostrar que los proyectos llegan al Senado con información, pero cuando pasan a la Cámara de Diputados no la tienen. Eso habría que concertarlo porque son datos que a los legisladores de esta Comisión nos sirven para trabajar y llegar a resultados más eficaces.

Por otra parte, quiero dejar constancia de que el Grupo de Amistad Uruguay- Rusia fue citado para el día 5 de junio a la hora 15. Recibimos una nota del Presidente de la Asamblea General y la visita del Embajador de la Federación Rusa a los efectos de tener una entrevista con los parlamentarios del Parlamento del MERCOSUR, que será a posteriori de esa reunión que ya fijó el Grupo de Amistad. La finalidad que persigue la delegación rusa con la reunión es intercambiar experiencias y tomar conocimiento de los aspectos institucionales del Parlamento del MERCOSUR.

Hace un tiempo propusimos en el ámbito parlamentario, sin mayor éxito, que se cumpliera con la Resolución 64/13 de la Asamblea General de la ONU de 10 de noviembre de 2009, que refiere a la conmemoración del Día Internacional de Nelson Mandela. Ese día quedó instituido por Naciones Unidas como un acontecimiento permanente. El próximo viernes vamos a reunirnos con mucha gente de la comunidad afro. La comisión organizadora está viendo lugares y poniéndose en contacto con la Embajada de Sudáfrica.

Obviamente, no queremos que nuestra Comisión quede fuera de esto. Entonces, vamos a pedir por nota el auspicio de esta Comisión y la participación de los compañeros en la comisión organizadora. La comisión organizadora no va a discutir sobre estos temas; simplemente va a encargarse de organizar la conmemoración, que sería el 18 de julio de tarde. Estamos buscando el ámbito; no puede ser la plaza Independencia porque está en reparaciones. Podría ser algún ámbito de la Asamblea General o de la Intendencia; la semana próxima tendremos una entrevista con la Intendenta de Montevideo para ver en qué cosas nos puede ayudar desde el punto de vista material. En ese acto queremos que hablen ella, el Presidente de nuestra Comisión -no podrá hacer uso de la palabra el Presidente de la Asamblea General, el Senador Astori, porque va a estar en Corea, pero quizás hable el Presidente de la Cámara de Diputados- y el Ministro de Educación y Cultura, entre otros. También vamos a buscar el auspicio de la Sección Uruguay del Parlamento del MERCOSUR y del Congreso de Intendentes. Queremos darle a este evento el mayor vuelo posible.

Este viernes nos reuniremos en la Sala 9. Vendrán muchos compañeros de la comunidad afro uruguaya y vamos a trabajar en la organización de este evento en virtud de que nos queda poco tiempo. Sería la primera vez que se conmemora el Día Internacional de Nelson Mandela en Uruguay. Hay una gran expectativa en toda la comunidad afro uruguaya.

No se trata de un asunto político partidario. Quienes trabajemos como parlamentarios lo vamos a hacer en representación del Parlamento uruguayo, de la Asamblea General, ya que es el mejor modo de plegarse a esta actividad. La próxima semana vamos a enviar una nota a la Comisión pidiendo que auspicie este evento -entre varias organizaciones- y que nos facilite material para la correspondencia que tenemos que enviar.

Esto vamos a manejarlo con el Presidente Orrico, pero creemos que puede interesarle a nuestra Comisión dada la impronta histórica de Nelson Mandela. Estamos trabajando contrarreloj, pero podremos concluir el 18 de julio próximo en lo que será un gran hito para la Comisión de Asuntos Internacionales de la Cámara, para la Cámara, para la Intendencia y para las demás organizaciones. Estamos pidiendo que se plieguen a esta actividad que va a ser muy importante y que tendrá una participación numerosa en virtud de algunas señales que al respecto hemos recibido en estos días.

SEÑOR PRESIDENTE.- Muchas gracias al Diputado por plantear a la Comisión que participe activamente en este evento, que nos parece va a ser muy importante. Obviamente, con el acuerdo de los colegas vamos a impulsar cualquier apoyo que sea necesario. No deja de ser importante que la Comisión se presente como auspiciante de un evento de estas características. Ayudaremos en lo que se pueda realizar.

SEÑOR MAHÍA.- El Cónsul Honorario de la República Checa, el doctor Jorge Goyenola, me planteó la posibilidad de que el Parlamento haga una nota en relación a lo que aconteció en Lídice durante la II Guerra Mundial, una de las partes más negativas de esa guerra. No voy a abundar en la información porque imagino que el Cónsul la habrá hecho llegar a todos. La Comisión tiene tradición de expresarse sobre estos asuntos y no creo que haya inconveniente en que se recuerde este hecho y a los deudos.

Solicitaría que nos pronunciemos expresamente sobre este asunto.

SEÑOR PRESIDENTE.- En lo personal, estoy informado de la preocupación del Consulado de la República Checa en Uruguay.

Yo presenté una exposición escrita al respecto reconstruyendo los antecedentes que nos enviaron y consultando algunos otros que nos permiten acercarnos y sensibilizarnos por ese episodio que, como bien dice el señor Diputado Mahía, es uno de los más dolorosos de la intervención nazi. A raíz de la invasión a Chequia y del establecimiento de un protectorado nazi, el Presidente checo en el exilio dispuso una operación, que realizaron dos paracaidistas, que atentó contra el individuo que estaba a cargo de ese protectorado. Como consecuencia, Hitler dispuso que una localidad -parece que se eligió esta por ser la originaria de uno de los paracaidistas que llevaron adelante esa acción- fuera prácticamente borrada del mapa. Por ventura hoy Lídice es una ciudad que existe, que se desarrolla normalmente desde 1946, después de haber sido prácticamente liquidada, llevados a campos de concentración las mujeres y los niños, y muertos los varones, en una acción típica del nazismo.

Como la fecha de conmemoración está cerca, sería una buena instancia hacer alguna expresión al respecto como las que se hacen habitualmente sobre otros tantos episodios vinculados con ese período dramático de la humanidad que fue la II Guerra Mundial.

Quizás sería bueno presentar un pequeño proyecto de resolución que podamos aprobar rápidamente a fin de que la Cámara lo trate, inclusive, sin mayor discusión.

Le pediría al señor Diputado Mahía que se ocupe de esto, ahora que ha quedado un poco más libre.

(Diálogos. Hilaridad)

—— Quiero insistir en la lectura del proyecto de resolución sobre el atentado en Colombia -que va a entrar formalmente el próximo martes a la Cámara-, porque quizás lo podríamos aprobar el mismo martes. Es un

tema que, en lo personal, no pretendo fundar, pero sería bueno aprobar en breve esa expresión de solidaridad. Por tanto, conversaremos con los coordinadores para ver si el martes o el miércoles se puede tratar este tema en el plenario de la Cámara. Y si hubiera alguna modificación al texto presentado, lo podríamos manejar en Sala.

SEÑORA LAURNAGA.- Quiero compartir con los compañeros de la Comisión que el señor Gonzalo Legnani acaba de transitar exitosamente por un concurso de la Cámara, que estuvo años sin concretarse. Ahora él ganó su cargo en ese concurso.

SEÑOR MARTÍNEZ HUELMO.- ¿Eso qué significa?

SEÑOR PRESIDENTE.- Que ascendió, al igual que otros funcionarios de la Cámara, a los que también felicitamos, obviamente.

SEÑOR MARTÍNEZ HUELMO.- Desconocíamos este asunto y, al igual que la compañera Laurnaga, felicitamos al señor Legnani.

SEÑOR MAHÍA.- ¡Apoyado!

SEÑOR MARTÍNEZ HUELMO.- Cuando me cupo la responsabilidad de presidir la Comisión, eran los tiempos en que Aldo Graña era el Secretario, quien tuvo algunos padecimientos de salud. Entonces, Gonzalo Legnani se hizo cargo de la Secretaría y lo hizo en forma exitosa. Y así lo ha seguido haciendo

El señor Legnani no solo ejerce la Secretaría de esta Comisión sino también la de otras más; diría que es un profesional en la Comisión y en el Parlamento, al que todos los parlamentarios recurren y él ha podido demostrar no solamente la gran persona que es, sino también sus conocimientos parlamentarios, brindando orientación. Eso no es menor, habla muy bien de él como funcionario del Poder Legislativo, y creo que abarca a la generalidad de los funcionarios de este Cuerpo.

SEÑOR PRESIDENTE.- El señor Legnani agradece los conceptos vertidos.

No habiendo más asuntos a tratar, se levanta la reunión.